



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN N° 015-2016 D/FCE

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Bellavista, 01 de abril del 2016

VISTO:

El documento presentado por el bachiller **CHAN CABRERA JORGE ANTONIO**, quien solicita aprobación del Proyecto de Tesis "**SECTORES DEL GASTOS Y PRODUCCIÓN INTERNA DEL PERÚ 200 -2015**".

CONSIDERANDO:

Que, según el Oficio N° 014-2016-UI/FCE , donde el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, en atención a la Resolución N° 082-2011-CU, art. 103°

Que según art. 25° de la referida resolución indica que "La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres."

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Refrendar, la Resolución N° 012-2016-UN/FCE, donde se aprueba el Proyecto de Tesis titulado "**SECTORES DEL GASTOS Y PRODUCCIÓN INTERNA DEL PERÚ 200 -2015**", presentado **CHAN CABRERA JORGE ANTONIO**.
2. Aprobar el Jurado Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado	Mg. Revollar Corzo, Víctor
Secretario	Mg. Valdivia Aquije, José Carlos
Vocal	Mg. Ramírez Olaya, Rigoberto
Suplente	Econ. Sosa Sosa, Luis Miguel
Asesor	Mg. Milton Oroche Carbajal
3. **EL PRESIDENTE** del Jurado comunicará al Decano e interesado sobre el dictamen con las observaciones respectivas o su conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mg. PABLO MARIO GONZALEZ ARRILUCEA
DECANO